

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3792 -2017

19 DIC 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A SECCIONES E INSTITUTOS NUEVOS POR COOPERATIVA POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.47,168.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, por la cantidad de cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho quetzales exactos (Q.47,168.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a Institutos por Cooperativa; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 092 de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" por la cantidad de cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho quetzales exactos (Q.47,168.00), a cargo de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del programa institutos por cooperativa, contenida en el comprobante forma RP número 584, que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.47,168.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes,

2/16
RS

3792-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 DIC 2017

debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MESA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



18